



GERENCIA MUNICIPAL

4286

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 93-2024- MDJ / GM

Jesús, 17 de mayo de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

VISTO:

El Informe N°086-2024-MDJ/GDEMA, de fecha 12 de junio del 2024, emitido por el Ing. Leomar Alaba Hoyos- Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente;

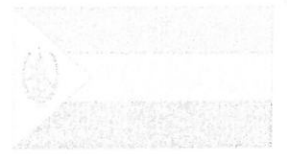
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante N°086-2024-MDJ/GDEMA, de fecha 12 de junio del 2024, emitido por el Ing. Leomar Alaba Hoyos- Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en la cual solicita el reembolso de gastos por haber efectuado gastos en el taller mecánico donde se realizó la colocación y cambio de muelle de camión compactador Mercedes Benz con Placa N° EAB-703, por el monto de S/ 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Memorandum N°1003-2024-MDJ/GM, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el monto de S/ 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles) para el reembolso; por lo que, se asignó en la *META 0036 Almacenamiento, barrido y limpieza de espacios públicos*, Rubro 07: FONCOMUN, Certificación de Crédito Presupuestario N°000000346.





GERENCIA MUNICIPAL

Que, por razones de las actividades realizadas y con la documentación adjunta sustentatoria se tiene que realizar el desembolso por parte de la Municipalidad Distrital de Jesús, a la Sub Gerente de Tesorería de la MDJ.

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR, el reembolso de gastos a la **SR. LEOMAR ALABA HOYOS**, por el monto de **S/750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 soles)**, por haber efectuado diferentes gastos en el taller mecánico donde se realizó la colocación y cambio de muelle de camión compactador Mercedes Benz con Placa N° EAB-703.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de secretaria, la notificación y distribución respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
C.P.C. Fernando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

